

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

5167 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Doña Isabel Uceda Cantero, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 10 de Noviembre del 2016, ha dictado Resolución de Alcaldía número 439/2016, que copiada literalmente, dice así:

“En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldesa-Presidenta por la presente,

HA RESUELTO:

Primero.-Delegar expresamente las funciones de esta Alcaldía que establece la legislación vigente, en materia de matrimonio civil, a favor de la Concejal de este Ayuntamiento, Carmen Torres Bellido, a fin de que dicha Concejal pueda celebrar en este Ayuntamiento el matrimonio civil instado por don Juan Antonio de la Torre Cortes y Doña Josefa María Rodríguez Merino.

Segundo.-Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a la Concejal Carmen Torres Bellido y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Lopera”.

Lopera, a 10 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.